



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretaria: Muy buenos días, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Irma Amelia García Velasco, la de la voz, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

Diputada Susana Hernández Flores, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, justificó.

Diputado Rogelio Arellano Banda, justificó.

Diputado Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos** de este día **13 de junio del año 2018**.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto por el cual se revierte al patrimonio estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el decreto número 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 1 de fecha 3 de enero de 1981.* **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo, es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Diputada Irma Amelia García Velasco. Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañero Diputado, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputado, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se revierte al patrimonio estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto número 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 1 de fecha 3 de enero de 1981. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna o algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Compañeras y compañero Diputado. Del estudio realizado de la iniciativa que nos ocupa, es de apreciarse que su propósito es revertir al patrimonio estatal el inmueble que fue materia de donación autorizada mediante el Decreto número 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1 en fecha 3 de enero de 1981, queda claro que el promovente acredita que el inmueble en mención existe físicamente y jurídicamente y que la propiedad del mismo pertenecía al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual lo donó al Gobierno Federal con destino a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El Decreto de referencia expedido por este Congreso, consta la autorización otorgada al Gobierno del Estado de Tamaulipas para donar un inmueble a favor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el cual sería destinado para la construcción de oficinas de dicha dependencia. En ese sentido, en el artículo 2 del Decreto antes solicitado se estableció que la donación estaba condicionada a que el donatario verificara sus respectivas instalaciones en el término de 1 año, contando a partir de la publicación del Decreto, en el entendido que de no hacerlo, el bien donado revertiría automáticamente al patrimonio del Gobierno del Estado. Ahora bien, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado es la



encargada de llevar a cabo el inventario, la administración, el control y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, por lo que emitió un dictamen de procedencia de la regresión que hoy nos ocupa, en base al informe emitido por la dirección de patrimonio estatal de dicha secretaría que es un hecho notorio que el bien inmueble se encuentra baldío y cercado y no existen oficinas públicas ahí construidas por lo que después de 37 años, el bien inmueble que fuera otorgado en donación no ha sido utilizado para el efecto destinado. Cabe señalar, que cuando se trata de inmuebles del patrimonio público del Estado, aún y cuando se trasmite la propiedad mediante donación a otro ente público como en este caso concreto, si dicho acto traslativo de dominio tiene el carácter de condicionado el donante tendrá en todo momento el derecho de exigir la propiedad del bien, si no hubiese cumplido con la condicionante establecida para lo cual se debe revertir por decreto el derecho de propiedad del predio que se trate, por tanto considero que la acción legislativa planteada reúne la formalidades y requisitos legales para autorizar la reversión del bien inmueble señalado con anterioridad. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa, se apruebe en sentido procedente

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso del Presidente de esta Comisión compañeras y compañeros Diputados. Las Diputadas del Grupo Parlamentario del PRI, integrantes de este órgano dictaminador consideramos improcedente la iniciativa que nos ocupa y votaremos en contra por las siguientes consideraciones: Primera. En el proyecto de dictamen que se nos plantea no se aprecia que se haya hecho una investigación acuciosa del estatus que guarda el inmueble de la parte documental. Segunda. No se está respetando el derecho de audiencia del Titular de la propiedad el bien inmueble si se pretende privar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de esta, consideramos que se le debe llamar para ser escuchada pues se le está intentando privar de un bien que ha adquirido mediante donación por parte del Estado. Tercera. Por elemental principio de coordinación interinstitucional entre estado y federación, tanto la parte promovente en su momento y en este caso la Comisión debe revisar con detenimiento la acción pretendida y agotar las investigaciones y debida integración del expediente para la adecuación, solución de este asunto. Cuarta. El periodo está sujeto al régimen de dominio público de la federación y como Congreso no podemos decidir la suerte del mismo, sería en su caso competencia del Poder Judicial. Quinta. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya cuenta con inscripciones de ese predio en el Registro Federal Inmobiliario y en el Instituto Registral y Catastral del Estado, por lo que su cancelación sería posible únicamente por orden judicial o mediante resolución de procedimiento administrativo en el que se respete el derecho de audiencia, como creadores de



leyes, las Diputadas y Diputados somos los primeros obligados a respetar el orden jurídico y no actuar precipitadamente, pues no se aprecia urgencia u obviedad para la conclusión inmediata del asunto, por estas razones las diputadas del PRI que integramos esta Comisión, votaremos en contra de la aprobación del dictamen. Es cuanto.

Presidente: Alguien más que desee tomar la palabra?

Diputada Irma Amelia García Velasco. No ya es todo.

Presidente: Ok compañeras y compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor, las y los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra? Compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 3 votos a favor y 2 votos en contra, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeras y compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, nadie?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputado de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día 13 de junio del presente año.**